

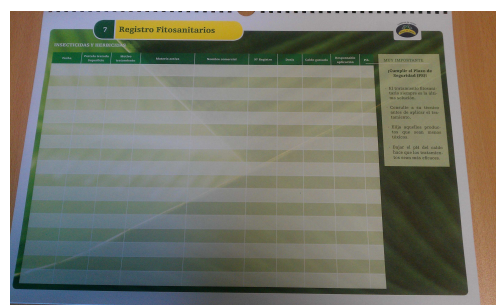
BOLETÍN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Nº 21

1. FITOSANITARIOS.

La normativa europea y nacional cada día es más restrictiva en cuanto al uso, modo de aplicación y conocimiento del prescriptor, y del aplicador tanto de la plaga como del producto usado, buscando que este último sea lo más respetuoso con el medio ambiente. Resultado de ello es la aprobación por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del [Plan de Acción Nacional Para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios](#).

Por todo ello es importante a la hora de manejar el control de plagas contar con un asesoramiento técnico que valore la incidencia de la plaga y, si procede, el tratamiento más adecuado. Por otro lado los aplicadores de los tratamientos deben tener la formación adecuada, las agencias de extensión agraria suele realizar cursos (básico o cualificado) en distintas zonas durante todo el año.

Además es obligatorio poseer un registro de los tratamientos realizados en el cuaderno de campo. Respetándose siempre las dosis y los plazos de seguridad.



Recuerde además que las maquinarias de tratamiento (bombas, mangueras, instalaciones, pistolas, boquillas) deben someterse a una verificación periódica y sustituirse en caso de no encontrarse en buen estado. Un buen equipo en óptimas condiciones mejora sensiblemente la eficacia y eficiencia de los tratamientos.

2. MATERIAS ACTIVAS.

Las materias activas autorizadas van sufriendo variaciones (autorizaciones o desautorizaciones). En función de las aplicaciones de las normativas vigentes, vencimiento del registro del producto o por la incursión de nuevos registros. Por todo esto siempre se debe tener claro que el producto que se va a usar esté autorizado. La siguiente tabla (fuente: Cabildo Tenerife) muestra las materias activas autorizadas, las plagas que combate y su plazo de seguridad.

Materia Activa	Plazo de seguridad (días)	Araña roja	Cochinilla	Mosca blanca	Nematodos	Orugas	Picudo	Pulgones	Trips	Lapillas	Moteado
Aceite parafínico 83% EC	0	+	+	+				+			
Aceite de parafina 72% EC	0		+								
Aceite de parafina 83% EC	0	+	+	+				+			
Ácidos grasos vegetales 15% SL	3			+							
Ácidos grasos vegetales 40,13% SL	0			+							
Azadiractín 3,2% EC	0	+		+		+	+				

Cualquier duda consultarla con el Departamento Técnico de PLATACAN. Se recuerda la obligatoriedad por ley de llevar registros del riego, de la fertilización y de los tratamientos fitosanitarios efectuados en la finca. Si todavía no tiene CUADERNO DE CAMPO, pídale al Departamento Técnico o en su empaquetado.

Materia Activa	Plazo de seguridad (días)	Araña roja	Cochinilla	Mosca blanca	Nematodos	Orugas	Picudo	Pulgones	Trips	Lapillas	Moteado
Azadiractín 4,5% EC	0	+		+		+	+				
Bacillus thuringiensis Kurstaki 11,8% SC	0					+					
Bacillus thuringiensis Kurstaki 16% SC	0					+					
Bacillus thuringiensis Kurstaki 16% WP	0					+					
Bacillus thuringiensis Kurstaki 32% WG	0					+					
Bacillus thuringiensis Kurstaki 32% WP	0					+					
Lambda Cihalotrín 2,5% WG	7					+					
Clorpirifos 25% WP	21		+						+		
Clorpirifos 25% CS	21		+						+		
Clorpirifos 48% EC	21		+	+		+	+		+	+	
Clorpirifos 75% WP	21		+						+		
Etoprofos 20% EC*	60				+		+				
Fenamifos 24% CS**	15				+		+				
Fenamifos 40% EC**	15				+		+				
Oxamilo 10% SL***	7	+			+		+	+			
Hexitiazox 10% WP	14	+									
Indoxacarb 30% WG	6					+					
Clofentezin 50% SC	14	+									
Spinosad 48% PV	7					+					
Oxicloruro de cobre 11% + sulfato cuprocalcico 10% WP	15										+
Oxicloruro de cobre 38 % SC	15										+
Oxicloruro de cobre 52 % SC	15										+
Oxicloruro de cobre 70 % SC	15										+
Oxido cuproso 80% SC	15										+
Sulfato tribásico de cobre 19% SC	15										+
Azufre 80% SC	0	+									
Azufre 80% WG	0	+									
Azufre coloidal 75% WP	0	+									
Azufre coloidal 80% WP	0	+									
Azufre micronizado 80% DP	0	+									
Azufre micronizado 90% DP	0	+									
Azufre micronizado 98,5% DP	0	+									
Azufre mojable 80% WG	0	+									
Azufre mojable 80% WP	0	+									
Azufre molido 80% DP	0	+									
Azufre molido 90% DP	0	+									
Azufre molido 98,5% DP	0	+									

*Riego por goteo o a manta y Carnet especial fitosanitarios;

**Riego por goteo e invernadero;

***Riego por goteo e inyección directa a tubería.

Cualquier duda consultarla con el Departamento Técnico de PLATACAN. Se recuerda la obligatoriedad por ley de llevar registros del riego, de la fertilización y de los tratamientos fitosanitarios efectuados en la finca. Si todavía no tiene CUADERNO DE CAMPO, pídalo al Departamento Técnico o en su empaquetado.

3. PROTOCOLO DE RESIDUOS.

Desde hace varios años Platacan se somete al protocolo de autocontrol de residuos fitosanitarios establecido por Asprocan. Bajo este protocolo tanto Platacan como Asprocan realizan recogidas aleatorias entre sus socios tanto en fincas como en empaquetados con el fin de verificar el uso correcto de las materias activas autorizadas y que no se apliquen fitosanitarios no autorizados. Asprocan Recoge varios tipos de faltas:

FALTA LEVE:

- Superar el LMRs permitido en materias activas autorizadas
- No encontrarse registrada en el cuaderno de campo una aplicación fitosanitaria (tras 6 meses de la advertencia).

Sanciones:

- Retirada de la partida de fruta de la comercialización.
- Cuarentena de la finca afectada.
- Económica
 - Si se supera el LMRs pero menor del doble del LMRs:
Sanción (€)= 0.01*Producción total de código en un año (kg).
 - Si se supera el LMRs y es mayor del doble del LMRs y la no cumplimentación del cuaderno de campo
Sanción (€)= 0.015*Producción total de código en un año (kg).

FALTA GRAVE:

- Acumular 3 faltas leves.
- La presencia de productos **NO AUTORIZADOS.**

Sanciones:

- Retirada de la partida de fruta de la comercialización.
- Cuarentena de la finca afectada.
- Económica
Sanción (€)= 0.03*Producción total de código en un año (kg) + 600€

FALTA MUY GRAVE:

- Acumular 2 faltas graves

Sanciones:

- Retirada de la partida de fruta de la comercialización.
- Cuarentena de la finca afectada durante 1 AÑO.
- Económica
Sanción (€)= 0.06*Producción total de código en un año (kg) + 600€

Repartidos por todas las Islas hay a disposición de los agricultores puntos de recogida de envases fitosanitarios (sigfito), donde siempre que se acoja a unas condiciones (envases vacíos y limpios, con el logotipo sigfito, días y horarios de recogida) se podrán entregar en cualquiera de los centros.